

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Diciembre de 1891.)

Seccion cuarta.

NUM. 4.073.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 2.º—Beneficencia.

CIRCULAR NÚM. 200.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 26 del Reglamento provisional de procedimiento administrativo se hace público por la presente circular á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, que en el día de la fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el expediente y recurso de

alzada interpuesto por el Alcalde y varios individuos de la Junta Municipal de Pollos contra la providencia de este Gobierno por la que se revocó el acuerdo de referida Junta Municipal que declaraba nulos é ilegales los nombramientos de Médico y Farmacéutico titulares respectivamente, hechos con D. Rafael Garcia Fernandez y D. Pedro Rodriguez Bermejo.

Valladolid 12 de Diciembre de 1891.

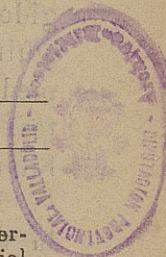
El Gobernador,

Fernando Santoyo y Osorio.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento de la corta de 50 pinos del monte titulado Machorras, perteneciente al pueblo de Puras, he acordado señalar el día 11 de Enero próximo y hora de las doce de mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 2.ª subasta bajo el mismo tipo de 250 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 12 de Diciembre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.



NÚM. 4.059.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de las sesiones celebradas por dicha Corporacion Municipal durante el mes de Septiembre de 1891.

Sesion del 3 de Septiembre de 1891.

Concurrieron los señores: Alcalde, Moras, Tenientes: Sierra, Contreras, Hernandez, y Regidores: Laza, San José, Zurro, Silva, Taladriz, Quintero, Anciles, Alvarez, Bernal, Cantalapedra, (D. Antolin), Pintó, Samaniego, Santos, Villanueva, Llorente, Foronda, y Gabilondo.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco M.^a de las Moras, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia transcribiendo otra del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion en la que se inserta una Real orden dictada en el expediente instruido en vista del recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Escolar Perote, contra providencia de este Gobierno de provincia que dejó sin efecto el nombramiento de Inspector de víveres hecho á favor del recurrente por este Ayuntamiento, por cuya soberana disposicion se resuelve confirmar el nombramiento hecho por este Ayuntamiento á favor de D. Antonio Escolar y Perote, y en su consecuencia revocar la providencia de dicho Gobierno civil.

El Ayuntamiento prestó su aprobacion á la subasta celebrada para contratar el suministro de paja para el pienso del ganado del Parque de Policia, declarándola adjudicada definitivamente á D. Pedro Mantilla, acordando se le hiciese saber á los efectos oportunos.

Se concedieron varias licencias para edificar.

Se acordó de conformidad con la Comision de Obras el aumento de agua en la forma que se aprecie por el Director de Jardines, para el riego de árboles en los jardines del prado de la Magdalena.

Conforme con la Comision de Obras, se acordó proceder inmediatamente á pintar los

bancos de la Plaza Mayor, bajo los precios fijados por el Arquitecto.

Se acordó contestar al Sr. Jefe de la Guardia civil del puesto de esta Ciudad, que la Corporacion siente de todas veras no poder diferir á sus deseos, respecto á que se le facilite local para cuartel de la fuerza de su mando.

Se acordó que por el momento se tomen por el Arquitecto Municipal y con toda urgencia las precauciones necesarias para evitar alguna desgracia en la Iglesia de los Mostenses, denunciada por dicho funcionario, procediéndose en los trabajos de invierno para ocupacion á los obreros, al desmonte necesario para poder colocar una especie de sotechado sobre los muros á fin de que pueda seguir prestando el edificio el servicio á que hoy se le destina.

Se acordó no haber lugar á la pretension producida por varios vendedores de frutas para que se les permita el transporte de estas por la carretera de Recoletos, atendidas las razones que se exponen en el dictamen emitido por la Comision de Obras.

De conformidad con la Comision de Hacienda, se acordó que con cargo á la partida correspondiente se paguen 15 pesetas á que ascienden los suministros que D. Vicente Ferrer hizo en especies á los diferentes obreros que se ocuparon en extinguir el incendio que se produjo en el pinar del Esparragal, presentando la cuenta justificada que así lo acredite.

Bajo las condiciones formuladas por la Comision de Hacienda, se acordó se proceda al arriendo de casetas de madera que se establecen en la Plaza Mayor durante la temporada de feria.

Se acordó incluir en el próximo presupuesto adicional una cantidad reclamada por los señores Farmacéuticos de la Capital por suministro de medicinas facilitadas á la Beneficencia domiciliaria.

Igualmente se acordó consignar en el mismo presupuesto adicional 812 pesetas para satisfacer jornales devengados por Tomás Delgado y otros.

Se acordó quedase en Secretaria hasta la sesion próxima un dictamen de la Comision de Policia, proponiendo se acepten las modificaciones reclamadas por los señores Bernal

y Saez en la tarifa de limpieza de pozos negros y venta de basuras.

Se acordó devolver á D. Justo Herrero el depósito que tiene consignado por el suministro de paja para el ganado del Parque de Policía en el año anterior.

Se acordó de conformidad con la Comision de Policía, aprobar y poner desde luego en ejercicio el reglamento para la organizacion del servicio doméstico que quedó pendiente de exámen en 1889.

A propuesta de la misma Comision se acordó que entre la ribera llamada de Castilla y el Portillo de Balboa, se coloquen tres ó más faroles de petróleo en los puntos más convenientes que designe el Regidor Sr. Quintero como más conocedor de las necesidades del expresado lugar.

Se confirmó en propiedad el nombramiento interino decretado por el Sr. Alcalde en favor de D. Leopoldo Stampa para cubrir la plaza vacante de Oficial 1.º de la Alcaldía por dimision de D. Gregorio Valdés Melon.

También se acordó confirmar en propiedad dos traslaciones de destinos decretadas por el Sr. Alcalde.

Igualmente se acordó confirmar en propiedad varios ascensos de destinos decretados por la Alcaldía.

Se aprobó el programa de festejos presentado por la Comision de Gobierno para la feria próxima.

Se acordó entregar al Procurador del Municipio una cantidad que reclama para atender á gastos en el pleito contencioso administrativo que se sigue con la Empresa del Gas.

Se concedió á D.^a Aurora Perez Daza la propiedad de la sepultura de 3.^a clase núm. 66, del cuadro 11 del Cementerio general.

Se acordó relevar á D. Ramon y D. Pedro Pardo de la obligacion de llevar al amarre un barco de su propiedad, consintiendo le tengan en su fábrica de harinas del Palero para los servicios de la misma.

Se acordó proveer de pantalones nuevos á los porteros y ordenanzas.

Se aprobaron y acordó tramitar los balances de las operaciones de contabilidad realizadas en Agosto próximo pasado.

El Ayuntamiento quedó enterado del movimiento de fondos durante el mes de Agosto

próximo pasado relativo al período ordinario y el de ampliacion.

Igualmente quedó enterado de la recaudacion obtenida por todos conceptos en Agosto último según el estado presentado por la Administracion de Consumos.

Se acordó tomar en consideracion y remitir á informe de la Comision de Obras una proposicion para que se forme un campo de tiro en los terrenos suficientes del pinar de Antequera, en el sitio que se fije por una Comision militar, de acuerdo con otra del Ayuntamiento.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Gobierno una instancia de D. Barsanufio Sanz, Escribiente de la Alcaldía, pidiendo abono de haberes por el tiempo que ha estado desempeñando la plaza de Oficial 1.º de dicha Secretaría.

Se acordó conceder y autorizar al Sr. Alcalde para que fije la cantidad que como socorro pide Tiburcio Diego, para que su esposa Casilda Gomez pueda pasar á Barcelona para ponerse bajo el tratamiento del Dr. Ferran por la mordedura que sufrió de un perro hidrófobo.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se tomó en consideracion y acordó remitir á las Comisiones de Obras y Hacienda para que informen lo que estimen conveniente en los particulares que á las mismas corresponden, una proposicion del Sr. San José para la construccion de la Casa Consistorial.

También fué tomada en consideracion y se acordó remitir á informe de la Comision de Obras, otra proposicion de varios señores Capitulares sobre expropiaciones y pago de estas.

Manifestado por el Sr. Alcalde que por un Sr. Capitular se le había presentado una proposicion de la que no creía pertinente dar cuenta, sin embargo de la cual podía dicho Sr. hacer de palabra las interpelaciones que tuviera por conveniente, dicho Sr. Capitular despues de dar gracias al Sr. Alcalde por su condescendencia reprodujo indicaciones hechas en la sesion anterior, y por resultado de la discusion que tuvo lugar, y manifestacion hecha por el Sr. Alcalde se dió por terminado el incidente, constituyéndose despues el Ayuntamiento en sesion secreta.

Sesion del 10 de Septiembre de 1891.

Concurrieron los señores Alcalde, Moras; Tenientes: Sierra, Contreras, Hernandez, Robles, Herrero y Regidores: San José, Macías, Silva, Taladrid, Quintero, Anciles, Bernal, Cantalapedra (D. Antolin), Pintó, Cantalapedra (D. Santiago), Samaniego, Santos, Villanueva, Foronda y Gabilondo.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco María de las Moras, se leyó el acta anterior y se constituyó el Ayuntamiento en sesion secreta, concluida la cual fué aprobada el acta anterior con algunas rectificaciones.

Continuando la sesion pública se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia en la que participa que de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Montes en el expediente instruído por el Alcalde pedáneo del Esparragal y Capataz de cultivo, en averiguacion de los autores del incendio ocurrido el 15 de Agosto último en el citado monte, ha resuelto sea acotada por seis años la superficie del terreno incendiado, y pasar el tanto de culpa al Tribunal, para que depure la verdad de la causa é imponga á los autores la responsabilidad que proceda, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion de la Escuela especial de Bellas Artes acompañando la convocatoria de la matrícula para el próximo curso de 1891 á 1892.

Se acordó repartir entre los Sres. Regidores ejemplares del reglamento de la escuela de música organizada en la Sociedad Filantrópica Artística remitidos por su Sr. Presidente, y que se den las gracias á dicha Sociedad por su atencion y deferencia.

Se acordó que la Comision de Gobierno se sirva informar, si estima conveniente adquirir algunos ejemplares con destino á las escuelas públicas de la Historia de Valladolid, de cuya obra envía un ejemplar D. Valentin Picatoste, vecino de Madrid.

De conformidad con la Comision de Obras se acordó conceder al Maestro D. Bonifacio Rivero, la licencia que ha solicitado para la construccion de dos casas en el solar núm. 5,

de la Acera de Recoletos, con arreglo á las prescripciones de las Ordenanzas y previos señalamiento de línea y medicion de la parcela que de la vía pública ha de ocupar la nueva finca, marcando el precio del terreno y valoracion de éste.

Se aprobó la subasta celebrada para la construccion de 50 bancos con destino á los jardines municipales, acordando se hiciese saber al adjudicatario á los efectos convenientes.

A propuesta de la Comision de Obras se acordó la recepcion de varias sepulturas construídas y se aprobó la liquidacion de las mismas practicada por el Arquitecto de Ciudad.

Se acordó se proceda al señalamiento de línea solicitada por el Arquitecto D. Antonio Iturralde en la calle de la Obra y que en cuanto á la medicion, tasacion y abono del terreno que ha de dejar para la vía pública, se procederá á ella cuando se solicite licencia para construir.

Se acordó colocar azulejos en dos casetas del Mercado del Campillo, destinadas á la venta de carnes.

Conforme con lo propuesto por el Arquitecto municipal aceptado por la Comision de Obras en una instancia de D. Dionisio Alcalde, se acordó colocar inodoros en la calle de D. Miguel Iscar, sin que se estime el segundo extremo, de la instancia sobre la rasante de dicha calle por las razones que aduce el Arquitecto municipal.

Aceptando un dictamen de la Comision de Obras en la pretension del Sr. Director de la Academia de Caballería relativa á la construccion de una cuadra y un palomar militar, se acordó contestar que la Corporacion siente no poder acceder por ahora á la indicada pretension por no tener en su presupuesto partida á que aplicar el gasto, pero que lo tendrá presente para cuando llegue la formacion del presupuesto próximo.

Se acordó separar al encargado de la máquina barredera de calles por faltas en el servicio y nombrar al que ha de cubrir la vacante propuesto por el Sr. Alcalde.

Tambien se confirmaron varios nombramientos hechos por el Sr. Alcalde para el cargo de matarifes y que pase este asunto á informe de la Comision respectiva.

Por consecuencia de un dictámen emitido por el Sr. Regidor Síndico proponiendo se cumpla el acuerdo del Ayuntamiento de 1889, se nombró la Comisión de Deslindes y que pase á ésta para la redacción de condiciones para el arriendo de unos terrenos en el coto del Rebollar.

Sedió cuenta de un dictámen de la Comisión de Policía respecto á la tarifa de pozos negros y no pudiéndose votar el asunto como se propuso, por no haber suficiente número de Concejales, el Ayuntamiento levantó la sesión.

Sesion del 17 de Septiembre de 1891.

Concurrieron los señores Teniente de Alcalde Sierra, Contreras, Hernandez, Diez, Armendia, Robles, Herrero y Regidores Laza, Macías, Silva, Taladríd, Quintero, Anciles, Bernal, Cantalapedra (D. Antolín), Pintó, Cantalapedra (D. Santiago), Samaniego, Santos, Villanueva, Llorente, Foronda, Gabilondo y Aguado.

Abierta la sesión á las cuatro y media de la tarde bajo la Presidencia del Sr. 2.º Teniente de Alcalde D. Salvino Sierra, se leyó el acta anterior y fué aprobada:

En seguida se procedió á votar el asunto relativo á la modificación de tarifa para la limpieza de los pozos negros que quedó pendiente en la sesión anterior cuya votación versó sobre si se aprobaba el dictámen de la Comisión ó volvía á esta, segun lo propuesto por un Sr. Capitular; por resultado de la votación, que tuvo lugar, el Ayuntamiento acordó conforme con el dictámen de la Comisión.

Después se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia aprobando la subasta celebrada para la corta de pinos del Monte del Esparragal, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se participe al rematante á los efectos convenientes.

Se dió cuenta también de otra comunicación del mismo Sr. Gobernador transcribiendo el dictámen emitido por la Comisión provincial en el expediente de expropiación de la casa núm. 18 de la calle de Santander y el Ayuntamiento acordó remitir la resolución del Sr. Gobernador á uno de los señores Regidores Síndicos para que con toda urgencia se sirva informar si procede alzarse de dicha providencia.

El Ayuntamiento acordó alzarse de una providencia dictada por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el recurso de alzada interpuesto por D. Simon Martín Sanz, contra el acuerdo del Ayuntamiento de 30 de Mayo último obligándole á colocar aceras que faltan en todo el frente de una finca que posee en la calle de Herradores y á satisfacer el valor de las ya colocadas por la Corporación.

Se leyó una circular de la Comisión organizadora del Congreso Geográfico Hispano-Portugués Americano invitando al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento á adherirse á los propósitos de la Sociedad Geográfica de Madrid para conmemorar el centenario del descubrimiento de América, y le ruega que ilustre con sus escritos y aun mejor que autorice con su presencia las sesiones, tome parte activa en los debates y dé fuerza con su voto á las conclusiones que definitivamente se adopten, y por resultado de la discusión y votación que tuvieron lugar, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adopte las determinaciones que estimase oportunas.

Se dió cuenta de no haber tenido lugar por falta de licitadores la subasta anunciada para el suministro de 500 hectólitros de cebada con destino al ganado del Parque de Policía, y se acordó se anuncie nuevamente, aumentando el precio de dicho artículo.

Se concedió en propiedad una sepultura en el Cementerio Católico á D. José M.^a Alix.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos á Andrés Martín Chelva 131 pesetas para satisfacer los gastos de defensa que se le originaron en la causa criminal que como Vigilante de Consumos se le instruyó por imputarle hechos no ocurridos, y de la cual salió absuelto.

A consecuencia de una instancia presentada por Benito Gutierrez, se acordó recomendar al Sr. Alcalde, se sirva dar las órdenes oportunas con el fin de que se distribuyan con la mayor equidad posible los sitios destinados al amarre de barcos en los lavaderos del Cubo.

A D. Barsanufio Sanz, Escribiente de la Secretaría de la Alcaldía, que ha tenido á su cargo durante algún período de tiempo los servicios que desempeñaban los oficiales 1.º y 2.º de la expresada dependencia, por equidad,

y como recompensa á los expresados servicios, se acordó abonarle los haberes consignados en el presupuesto para la plaza de oficial 1.º correspondientes á los días del 17 al 31 de Agosto último que han quedado sin aplicacion, y con lo que en nada se perjudica á los intereses municipales.

Por consecuencia de un dictámen emitido por la Comision de Consumos respecto á la pretension producida por los Cosecheros de vinos de esta Ciudad solicitando la continuacion por un año del concierto de Consumos que viene rigiendo en el actual para la introduccion de los mostos y vinos de su cosecha, se acordó aprobar el concierto en los términos propuestos por la Comision, haciéndolo saber al Gremio de Cosecheros para que manifiesten si están conformes con el mismo.

En vista de diversidad de pareceres, se acordó remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos prevenidos por la ley, un acta de designacion de línea y rasante efectuada á instancia de D. Francisco Resines, dueño del solar núm. 5 de la Acera de Recoletos, á que ha de sujetarse la edificacion que allí ha de levantar.

Se acordó que con cargo de imprevistos se pague el importe de un haber presentado por el alquiler de dos terneras destinadas á la vacunacion en la Casa de Socorro.

También se acordó remitir á informe de la Comision de Hacienda otro he de haber por la renta de un año de una tierra destinada al depósito de las basuras procedentes del barrido de calles.

Igualmente se acordó pasar á informe de la misma Comision otro he de haber del gasto que ocasiona el regir y dar cuerda al reloj que existe en la torre de la Iglesia de Santiago.

Asímismo se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos se hagan al Hospital de Esgueva los anticipos reintegrables de las cantidades necesarias para cubrir sus atenciones.

Se leyó y acordó remitir á informe de la Comision de Gobierno una instancia de don Juan Rodriguez Carretero, solicitando un local para establecer un centro de enseñanza destinado á la clase obrera.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se tomó en consideracion y acordó remitir á informe de la Comision de Policía una proposicion presentada, pidiendo se prohiba que por las calles de la Ciudad se haga recoleccion y transporte de basuras, sino es por los carros del Ayuntamiento ó por los de particulares que estén en las condiciones exigidas.

El Ayuntamiento quedó enterado de la indicacion hecha por el Sr. Presidente de que un Sr. Capitular le ha manifestado que en uso de las facultades que la Ley le concede, vá á interponer recurso dealzada contra el acuerdo tomado respecto á la modificacion de tarifa de la limpieza de pozos negros.

Por un Sr. Capitular se hizo presente que el Ayuntamiento compró el prado de Rubí con otros terrenos que cedió á la Diputacion para destinarlos á Granja modelo; y como parece no se utilizan para este objeto, procede vuelvan á la propiedad del Ayuntamiento, cuya observacion se acordó remitir á la Comision de Hacienda, para que, en vista de los antecedentes, se sirva emitir su informe.

Se acordó remitir á la Comision de Obras una observacion hecha por un Sr. Capitular, respecto á la suspension de varias reformas en el barrio de Linares.

También se acordó consignar en actas el sentimiento que han producido á la Corporacion las desgracias ocurridas por las inundaciones de Consuegra.

Se hicieron varias preguntas é interpelaciones por varios señores Capitulares, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 26 de Septiembre de 1891.

Concurrieron los señores: Alcalde, Moras; Tenientes: Sierra, Contreras, Hernandez, Diez, Armendía, Robles, y Regidores: San José, Macías, Silva, Taladriz, Quintero, Bernal, Vallejo, Silió, Pintó, Samaniego, Villanueva, Gabilondo y Aguado.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco M.^a de las Moras, y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de la provincia del 17 del actual, en la que se publican el Real Decreto y Real orden dictados por la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion señalando reglas para atender al posible remedio de los

estragos causados por los temporales é inundaciones en las provincias de Almería, Toledo, y Valencia; y por resultado de la discusion que tuvo lugar, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, contribuir para el indicado objeto benéfico con la cantidad de 1.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se nombró una Comision de señores Concejales para que entendiéndose con varios jóvenes de la Capital que suplican al Municipio gestione para que los ganaderos les concedan gratis unas reses y la Sociedad Taurina su plaza con objeto de dar funciones de toretes, cuyos productos se destinen á remediar las desgracias ocurridas en las poblaciones inundadas, pueda conseguirse el fin indicado.

Por consecuencia de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, el Ayuntamiento nombró un Sr. Capitular, para que forme parte de la Junta creada para allegar socorros á las familias perjudicadas por las inundaciones de Toledo, Almería y Valencia.

Se confirmó en propiedad el nombramiento interino de Escobero hecho por el Sr. Alcalde, y otro para mozo de peso en el Mercado del Campillo.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Octubre próximo en la forma que se consigna en el estado presentado por Contaduría.

Se concedieron tres meses de licencia á un Sr. Capitular.

Se hicieron varias preguntas é interpelaciones por varios señores Capitulares á las que contestó el Sr. Alcalde, levantando la sesion.

Valladolid Ayuntamiento 26 de Noviembre de 1891.

El Ayuntamiento aprueba el anterior extracto, acordando remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario certifico.—Felipe Cibrán.—V.º B.º El Alcalde, Francisco María de las Moras.

Seccion quinta.

NUM. 4.067.

Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de Instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ignacio Perez y Perez, natural y domiciliado en Montemayor, hijo de Hilario y de Antonia, de veintin años de edad, soltero, labrador, y de las señas que al final de la presente se expresarán, y cuyo actual para-

dero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para practicar una diligencia judicial en la causa que se le sigue sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas la Autoridades así civiles como militares y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, dando cuenta á este Juzgado caso de que tenga lugar.

Dado en Valladolid á diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Tomás Sancho.—Por su mandado, Benito Fernandez.

Señas del procesado.

Estatura un metro 560 milímetros, pesa cincuenta y nueve kilógrames, las manos tienen de dimension diez y siete centímetros de largo por nueve de ancho, y los pies veinticuatro centímetros de largo por diez de ancho, el color de los ojos es castaño, el del pelo negro y el del rostro moreno pálido, tiene una pequeña cicatriz en medio del labio inferior, viste traje de paño en regular estado, boina de color café, zapato bajo claro, camisa blanca de algodón y un pañuelo al cuello.—Benito Fernandez.

NÚM. 4.069.

Don Casimiro Gonzalez García-Valladolid, Juez municipal é interino de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente se llama á las personas que se crean con derecho á los bienes de la herencia de doña Eloisa Moreno Rubio, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, natural y vecina que fué de esta Ciudad, la que falleció abintestato en la misma, el día trece de Noviembre último, á fin de que en el término de treinta días, contados desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de su derecho, acompañando los documentos justificativos; debiendo advertir que hasta hoy sólo ha reclamado la herencia yacente D.ª Fernanda Moreno Rubio, hermana de la causante.

Lo que se hace público en virtud de este edicto, en cumplimiento de lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil.

Valladolid nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Casimiro Gonzalez García-Valladolid.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Emilio Frias.

Talon núm. 451.

Núm. 4.068.

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO.

Año de 1891 á 1892.

CONTADURÍA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas ejecutadas por Administración en la primera quincena de Noviembre del corriente año.

Sitio y motivo de las obras.	JORNALES.		MATERIALES.			PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES Ó JORNALEROS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Reparos hechos en la casa escuela del agregado Herrera de Duero.	25	50	D. Eugenio Perez Carretero	Yeso.	241 1/2 kilogs.	»	»	4	50
Total jornales.	25	50		Total materiales.				4	50

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	25	50
Idem los materiales.	4	50
Total pesetas.	30	»

Tudela de Duero á 10 de Diciembre de 1891.—El Secretario Contador, Faustino Sancho.—
V.º B.º, El Alcalde, Miguel Ibañez.